



ANUNCIO

Dña. Blanca de Pablos Candón, Alcaldesa accidental del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, hace saber que por resolución de Alcaldía-Presidencia n.º 9643/2024 de 13 de agosto de 2024, se aprueba el listado provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para la selección de funcionario/a interino/a por sustitución transitoria de su titular de una plaza de Técnico de Gestión de RRHH del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, siendo el texto íntegro de las mismas el siguiente:

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A POR SUSTITUCIÓN TRANSITORIA DE SU TITULAR DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN DE RRHH DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

Teniendo en cuenta los siguientes **ANTECEDENTES y CONSIDERACIONES**:

1º Por Resolución de Alcaldía n.º 8644/2024 de 26 de junio de 2021 se aprobaron la convocatoria y bases para la provisión temporal en comisión de servicios de un puesto de Técnico/a de Gestión de Recursos Humanos y subsidiariamente, para la selección de funcionario/a interino/a por sustitución transitoria de su titular.

2º Las Bases y la Convocatoria fueron publicadas en el en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 128, miércoles 3 de julio de 2024.

3º El anuncio de la convocatoria fue publicado en el Tablón Electrónico de Edictos de la sede electrónica el 3 de julio de 2024.

4º De conformidad con la Base 4 se concedió un plazo para la presentación de solicitudes de **veinte días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón Electrónico de Edictos de la sede electrónica.

5º Que en tiempo y forma no se ha recibido ninguna solicitud de participación para proceder a la provisión en comisión de servicios de la plaza por lo que, de conformidad con lo dispuesto en las Bases que rigen la convocatoria, procede la aplicación de la selección subsidiaria mediante la figura de funcionario/a interino/a por sustitución transitoria de la persona titular del puesto.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el listado provisional de personas admitidas y excluidas para participar en la convocatoria para la selección de funcionario/a interino/a por sustitución transitoria de su titular de una plaza de Técnico de Gestión de RRHH del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe:

LISTADO PROVISIONAL PERSONAS ADMITIDAS

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	BARRAGÁN MEDINA, MARÍA JOSÉ	***1988**
2	ROMERO MEDINA, MÓNICA	***5143**

Código Seguro De Verificación	Wu2/jOhjUzrL7iWvIt7jcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Blanca De Pablos Candon	Firmado	14/08/2024 10:15:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Wu2/jOhjUzrL7iWvIt7jcw==		





LISTADO PROVISIONAL PERSONAS EXCLUIDAS

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CÓDIGO EXCLUSIÓN
1	SÁNCHEZ GUERRERO, IRENE	***5891**	2

Descripción del código de exclusión:

CÓDIGO DE EXCLUSIÓN	CAUSA
1	NO APORTA FOTOCOPIA DNI EN VIGOR
2	NO APORTA FOTOCOPIA DE LA TITULACIÓN EXIGIDA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
3	NO APORTA EL ANEXO II SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
4	NO APORTA EL ANEXO III AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS
5	NO APORTA JUSTIFICANTE O COMPROBANTE DE HABER INGRESADO LA TASA POR LOS DERECHOS DE EXAMEN / NO APORTA CERTIFICADO DE PERIODOS DE INSCRIPCIÓN DE MÁS DE UN AÑO DE ANTIGÜEDAD COMO PERSONA DESEMPLEADA, O NO RESULTA APLICABLE LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN
6	NO REALIZA LA PRESENTACIÓN DE MANERA TELEMÁTICA A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA
7	PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO

SEGUNDO.- Conceder un plazo de **diez días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución aprobatoria de las listas en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga y subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, de conformidad con la Base 8.2. de la convocatoria.

TERCERO.- La presente resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y Tablón Electrónico de Edictos del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, a los efectos de difusión y conocimiento de las personas interesadas.

En Mairena del Aljarafe, a la fecha de la firma electrónica.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA ACCIDENTAL
 Dña. Blanca de Pablos Candón

Código Seguro De Verificación	Wu2/jOhjUzrL7iWvIt7jcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Blanca De Pablos Candon	Firmado	14/08/2024 10:15:22
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Wu2/jOhjUzrL7iWvIt7jcw==		

